



ESCRITURA:

CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: SILVIA PARRA BERREZUETA

A FAVOR DE: JORGE TAPIA GUERRA

CUANTIA: U.S.D. \$ 1.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a tres de febrero de dos mil once, ante mi Doctor Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de cedente, la señora **SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA**; casada pero comparece sola por tratarse de un bien adquirido en su estado divorciada, y por otra parte en calidad de cesionario el señor **JORGE EDUARDO TAPIA GUERRA**, ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la

minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores, la señora SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA; casada pero comparece sola por tratarse de un bien adquirido en su estado divorciada, y por otra parte en calidad de comprador el señor JORGE EDUARDO TAPIA GUERRA, ecuatorianos, casados,

mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca y capaces ante la ley. **SEGUNDA.-ANTECEDENTES:** a) Por escritura pública celebrada en la Notaria Nova del cantón Cuenca, a cargo del Doctor Eduardo Palacios Muñoz, el diez de Noviembre de dos mil e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y cuatro de noviembre de dos mil, bajo el número cuatrocientos cuarenta y nueve conjuntamente con la resolución de la Intendencia de Compañías número 00-C-DIC-858, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "MOMPO TRAVEL CIA. LTDA.; b) La señora SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA, adquirió la totalidad de las participaciones equivalentes a cuatrocientas participaciones mediante escritura de Cesión de Participaciones celebrada en la Notaria Décima

Segunda de Cuenca, el dieciséis de mayo de dos mil seis la cual se encuentra debidamente marginada en la escritura de constitución el dos de junio de dos mil seis y marginada en la inscripción de constitución en la compañía denominada MOMPO TRAVEL CIA. LTDA. el cinco de junio de dos mil seis. c) La Junta General Universal de Socios celebrada el día tres de febrero de dos mil once, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizo se realicen transferencia de participaciones dentro de dicha compañía, conforme consta en el acta de la referida sesión, cuya copia se agrega para que forme parte de la presente escritura. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la cedente en la calidad con la que comparece y debidamente autorizada por la Junta General Universal declara que ceden de manera irrevocable a favor del señor JORGE EDUARDO TAPIA GUERRA, solo UNA PARTICIPACION que posee en el capital de la compañía "MOMPO TRAVEL CIA. LTDA." de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. A su vez el señor Jorge Eduardo Tapia Guerra acepta la cesión de participaciones que realiza a su favor. CLAUSULA CUARTA.- PRECIO.- El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato es el que corresponde al valor nominal de las mismas, es decir un dólar de los Estados Unidos de América, los mismos que el



cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto en lo posterior. CLAUSULA QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública corren por cuenta del cesionario quien manifiesta aceptarlo. CLAUSULA SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- EL CESIONARIO, queda autoriza para obtener que de la presente escritura de Cesión de Participaciones se sienta razón tanto al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía, como al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución y se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la compañía. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la validez de la escritura a celebrarse . Atentamente, Doctora Marcelo Espinoza Pillaga, matricula mil trescientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los



comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA

003722419

JORGE EDUARDO TAPIA GUERRA

01 000 8436 - 7

**ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MOMPOTRAVEL CIA LTDA, CELEBRADA
EL 03 DE FEBRERO DEL 2011.**



En la ciudad de Cuenca, el día de hoy 03 de Febrero del 2011 a las veinte horas, en el local de MOMPOTRAVEL se reúne la socia la Señora SILVIA MARLENE PARRA BERREZUETA, para lo cual acuerdan:

1.-AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

Bajo la presidencia del Señor Paul Tapia, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día aprobado.

1.- AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

La socia SRA SILVIA MALRENE PARRA BERREZUETA, que representa el cien por ciento del capital social de la compañía MOMPOTRAVEL CIA LTDA, transfiere a favor del Señor JORGE TAPIA GUERRA una participación del valor nominal de un dólar de los estados unidos de Norteamérica.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las veinte y dos horas, se reinstala la sesión, se da lectura al acta y se la aprueba. Firmando para constancia.

Silvia Parra Berrezueta.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA** CERTIFICADA DE LA RITURA QUE LA OTORGO **SILVIA PARRA, JORGE TAPIA,** . QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.


Dra. Liliana Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía "MOMPO TRAVEL CIA. LTDA.", he marginado la transferencia de participaciones que antecede.- Cuenca de 03 de febrero de 2011

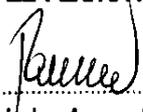

 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Re-



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

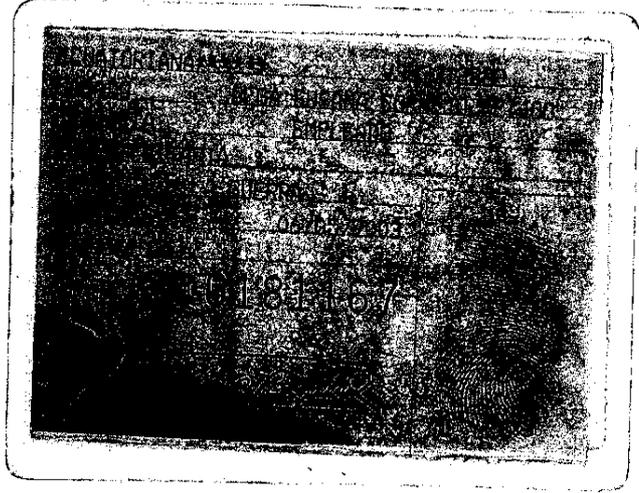
ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada MOMPO TRAVEL CIA. LTDA., inscrita con el No. 449 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha veinte y cuatro noviembre del dos mil- CUENCA, TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-


.....
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** V434314442
 NACIONALIDAD NO DACT
 CASADO PAUL FERNANDO TAPIA CORNEJO
 SUPERIOR ESTUDIANTE PROFICUUP
 MIGUEL ANGEL PARRA
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
 MARLA MARLENE PERREZUETA
 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
 CUENCA 20/05/2010
 FECHA DE EMISION
 REN 2743801
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010372241-9
 PARRA BERREZUETA MIGUEL ANGEL MARLENE
 NOMBRES Y APELLIDOS
 AZUAY / CUENCA / EL SAHARAYO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 30 ABRIL 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005-1-01732-1
 AZUAY / CUENCA / EL SAHARAYO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL SAHARAYO
 FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 052001001-1
 TAPIA GERRERA FERNANDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
 AZUAY / CUENCA / BARRIO DE LAVALDES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 03 MARZO 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 005-1-01732-1
 AZUAY / CUENCA / EL SAHARAYO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 EL SAHARAYO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.11.136

Cuenca, 11 de marzo de 2011

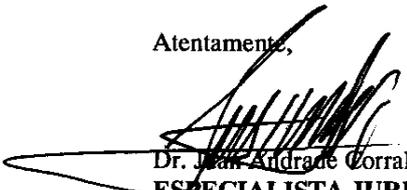
T. No. 1327

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura otorgada ante la Notario Décimo Primera del cantón Cuenca, en fecha 3 de febrero de 2011, la Sra. Silvia Marlene Parra Berrezueta, en calidad de socia de la compañía "MOMPO TRAVEL CIA. LTDA.", transfiere una participación del valor de un dólar a favor de Jorge Eduardo Tapia Guerra, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias, por lo cual el Departamento de Registro de Sociedades deberá proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral

ESPECIALISTA JURIDICO 2

Dr. J. Andrade
19/03/2011 80-
Recibo 18/03/2011 10

Cuenca, 17 de Marzo del 2011

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS CUENCA

Ciudad.-

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía MOMPOTRAVEL CIA LTDA, con expediente No.

Comunico que el día 03 de Febrero del 2011, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socia, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Publica adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

SOCIO CESIONARIO

Nombres Silvia Marlene

Nombres Jorge Eduardo

Apellidos: Parra Berrezueta

Apellidos: Tapia Guerra

C.I. 0103722419

C.I. 0100084367

Nacionalidad Ecuatoriana

Nacionalidad Ecuatoriana

Numero de Participaciones

Nacionalidad Ecuatoriana

Numero de Participaciones #1

Número de Participaciones #1

Valor de cada participación social \$1.00

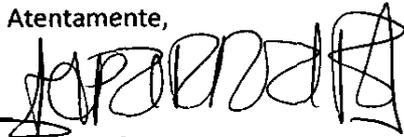
Valor de cada participación social \$1.00

Tipo de Inversión: Agencia de Viajes

Tipo de Inversión: Agencia de Viajes

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,



SILVIA PARRA

GERENTE GENERAL Y REP LEGAL

MOMPOTRAVEL
R.U.C.: 0190169952001
Sra. Silvia Parra
GERENTE GENERAL

2814985
4090914